

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 26 MAR 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0005993/2018, por el cual el Sr. Prof. Dr. ANDRES ROSSETTI, Leg. 23890, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va del 12 de Marzo de 2018 hasta el 23 de Marzo de 2018 en los cargos docentes que desempeña en la asignatura Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la UNC, con motivo de haber sido invitado a su participación de un Seminario de Teoría Crítica y en un Master en Derechos Fundamentales ambos en el Instituto Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid (España);

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;

Lo informado por Secretaría Académica de la Facultad;

Las disposiciones del Art. 49º- Ap I- inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario homologado por Decreto PEN ° 1246/15;

Que el Prof. Andres Rossetti reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. “B” de Derecho Constitucional (Resolución HCD N° 86/17; Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) por concurso, en Derecho Procesal Constitucional (Resolución HCS N° 444/15), y Prof. Ayudante “A” Dedicación Semiexclusiva (CF.118) en Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (Resolución HCD N° 88/17)

Por ELLO,**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO****RESUELVE**

Art.1º: Conceder al Sr. Prof. Dr. ANDRES ROSSETTI, Leg. 23890, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103), interino, en Cát. “B” de Derecho Constitucional, un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) por concurso, en Derecho Procesal Constitucional y un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Semiexclusiva (C.118), interino, en Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, por el período que va del 12 de Marzo de 2018 hasta el 23 de Marzo de 2018, con cargo a disposiciones del Art. 49 – Ap-. I – inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Art.2º Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N° 000.000.000.000Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

100

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA